

# Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



## UNCA



### “POLÍTICA AMBIENTAL”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0331-2023/CO-UNCA,  
de fecha 22 mayo 2023



MAYO – 2023  
HUAMACHUCO

*¡La Universidad del Ande Liberteño!*

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-14	
		FECHA:	Mayo 2023	
	POLÍTICA AMBIENTAL	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	2 de 17	

## COMISIÓN ORGANIZADORA

### PRESIDENTE

**DR. RUBEN DARÍO MANTURANO PÉREZ**




### VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

**DRA. MARGARITA ISABEL HUAMÁN**

### ALBITES

### VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

**DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO**


ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUAMACHUCO</p> <p>Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN AMBIENTAL</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUAMACHUCO</p> <p>ING. ROSSY DEL CARMEN EMILYN RAMIREZ GHORZO DIRECTORA (E) DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA</p> <p>DR. RUBEN DARÍO MANTURANO PÉREZ PRESIDENTE</p>
<b>DR. JORGE WILMER ELIAS SILUPU</b>	<b>ING. ROSSY DEL CARMEN EMILYN RAMIREZ GHORZO</b>	<b>COMISIÓN ORGANIZADORA</b>
<b>18-05-2023</b>	<b>19-05-2023</b>	<b>22-05-2023</b>

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-14	
	<b>POLÍTICA AMBIENTAL</b>	FECHA:	Mayo 2023	
VERSIÓN:		02		
PAGINA:		<b>3 de 17</b>		

## ÍNDICE

I.	GESTIÓN AMBIENTAL .....	4
II.	BASE LEGAL .....	4
III.	POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA .....	4
IV.	ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL CON LA POLÍTICA NACIONAL Y MUNDIAL .....	7
V.	ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL .....	13
VI.	PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL .....	15
VII.	EJE GESTIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADO EN EL REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA: .....	15
VIII.	ACTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	16
	CONTROL DE CAMBIOS.....	17



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-14	
		FECHA:	Mayo 2023	
<b>POLÍTICA AMBIENTAL</b>	VERSIÓN:	02		
	PAGINA:	<b>4 de 17</b>		

## I. GESTIÓN AMBIENTAL

La Gestión Ambiental es un eje de la Política de Responsabilidad Social Universitaria en la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adelante UNCA. La gestión responsable de la generación de impactos cognitivos, laborales y ambientales al interno y externo de la UNCA promueve el desarrollo sostenible, con especial énfasis en la realidad local, regional y nacional. Asimismo, el desarrollo de actividades de protección y control ambiental en la UNCA constituye un aspecto ambiental del enfoque de la responsabilidad social universitaria de la universidad. Los docentes, estudiantes y personal no docente participan en las actividades de gestión ambiental en la UNCA.

## II. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 30220. Ley Universitaria.
3. Ley N° 29756. Ley de creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
4. Ley N° 28611. Ley General del Ambiente.
5. Ley N° 28245. Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
6. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
7. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
8. Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
9. Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
10. Políticas Nacionales que se articulan a la Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

## III. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

La UNCA es consciente de la necesidad de crear una cultura ambiental dentro de la universidad y ha decidido asumir esa responsabilidad. De este modo plantea fomentar entre los docentes, estudiantes, personal no docente y organizaciones relacionadas, una cultura basada en la responsabilidad para el cuidado, protección y mejora del ambiente.



## OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO: PRS-OD-14

FECHA: Mayo 2023

## POLÍTICA AMBIENTAL

VERSIÓN: 02

PAGINA: 5 de 17



Siendo necesario la promoción de valores socio-ambientales que favorezcan el desarrollo de actitudes responsables hacia el ambiente dentro y fuera de la institución, valores que deben impregnar la propia estructura universitaria y su dinámica. Por ello, de modo coherente con el marco de la política y misión institucional, y en ejercicio de su autonomía y responsabilidad con el desarrollo sustentable del país, la UNCA se compromete a seguir los siguientes lineamientos:

### DOCENCIA:

1. Incorporar la dimensión ambiental en una de las líneas de investigación y en la asignatura de Problemas Ambientales de Estudios Generales considerado en los planes de estudios de las diferentes carreras profesionales, dotando al docente y a los futuros profesionales, del conocimiento y conciencia necesarios para afrontar los compromisos del desarrollo sustentable.
2. Promover actividades académicas que fortalezcan una cultura de responsabilidad socio-ambiental universitaria.

### INVESTIGACIÓN:

3. Implementar líneas de investigación relativas al ambiente y desarrollo sustentable, gestionar los recursos necesarios para ello, y promover la generación de conocimiento ambiental y su transferencia y aplicación en la sociedad.
4. Aplicar criterios ambientales en el desarrollo de las investigaciones que realizan todas las facultades, independientemente del área profesional o rama de conocimiento.

### EXTENSIÓN:

5. Incorporar la temática y perspectiva ambiental en los programas o proyectos de proyección social que apunten a la mejora de la calidad de vida de las personas.
6. Potenciar la participación y sensibilización de la comunidad universitaria a través de la promoción del voluntariado ambiental universitario.
7. Participar en el desarrollo de la política ambiental del país y en los espacios de gestión ambiental a nivel local, regional y nacional.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-14	
	<b>POLÍTICA AMBIENTAL</b>	FECHA:	Mayo 2023	
VERSIÓN:		02		
PAGINA:		<b>6 de 17</b>		

**GESTIÓN:**

8. Implementar medidas de Ecoeficiencia para minimizar el impacto de nuestras actividades en el entorno e implantar sistemas de gestión ambiental que contribuyan a reducir la producción de residuos, optimizar el consumo de los recursos y fomentar el ahorro de energía, agua y materias primas; así como apostar por las energías limpias y renovables.
9. Reducir, prevenir, mitigar los impactos medioambientales derivados de las actividades en cuanto al uso y manipulación de sustancias químicas y peligrosas.
10. Cumplir las disposiciones legales en materia ambiental.

Para conseguir estos compromisos es imprescindible la colaboración de toda la comunidad universitaria, y las instituciones y empresas ligadas a las actividades de la universidad, en especial, cuando dichas acciones tengan consecuencias directas sobre el compromiso adquirido en esta declaración.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>		CÓDIGO:	PRS-OD-14
	<b>POLÍTICA AMBIENTAL</b>		FECHA:	Mayo 2023
		VERSION:	02	
		PAGINA:	7 de 17	



#### IV. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL CON LA POLÍTICA NACIONAL Y MUNDIAL

POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNCA SEGÚN LINEAMIENTOS	POLÍTICA NACIONAL / MUNDIAL	OBJETIVO / EJE DE POLÍTICA NACIONAL/MUNDIAL	LINEAMIENTO/ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN/ MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL/MUNDIAL
<p>1. Incorporar la dimensión ambiental en una de las líneas de investigación y en la asignatura de Problemas Ambientales de Estudios Generales considerado en los planes de estudios de las diferentes carreras profesionales, dotando al docente y a los futuros profesionales, del conocimiento y conciencia necesarios para afrontar los compromisos del desarrollo sustentable.</p>	<p>La Política Nacional de Educación Ambiental.</p>	<p>EJE A. Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad)</p>	<p>Lineamiento 10. Desarrollar el enfoque ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y en la gestión institucional de las entidades de educación superior universitaria y no universitaria.</p>
<p>2. Promover actividades académicas que fortalezcan una cultura de responsabilidad</p>	<p>Objetivos del Desarrollo Sostenible</p>	<p>ODS 4. Educación de calidad.</p>	<p>De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</p>
	<p>La Política Nacional de Educación Ambiental.</p>	<p>EJE A. Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad)</p>	<p>Lineamiento 14. Fomentar el diálogo y la interculturalidad en temas ambientales, especialmente respecto al uso y ocupación del territorio, del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de la</p>





# OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO: PRS-OD-14

FECHA: Mayo 2023

VERSIÓN: 02

PAGINA: 8 de 17



## POLÍTICA AMBIENTAL

	socio-ambiental universitaria	<p>Política Nacional del Ambiente al 2030.</p> <p>Objetivos del Desarrollo Sostenible</p>	<p>OP 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.</p> <p>ODS 4. Educación de calidad.</p>	<p>conservación de la diversidad biológica y de la provisión de servicios ambientales.</p> <p>Lineamiento 21. Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental.</p> <p>Lineamiento 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación.</p> <p>Lineamiento 3. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental.</p> <p>De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</p>
<b>INVESTIGACIÓN</b>	3. Implementar líneas de investigación relativas al ambiente y desarrollo sustentable, gestionar los recursos necesarios para ello, y promover la generación de conocimiento ambiental	Política Nacional del Ambiente al 2030.	<p>Objetivo 2. Reducir niveles de deforestación y degradación de ecosistemas.</p> <p>Objetivo 3. Reducir la contaminación del aire, agua y suelo.</p>	<p>Lineamiento 2. Fortalecer los mecanismos de control, vigilancia y fiscalización de las actividades que usan los recursos de los ecosistemas.</p> <p>Lineamiento 4. Fortalecer la sostenibilidad ambiental de la extracción de oro, en la minería artesanal y de pequeña escala.</p>







# OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO:

PRS-OD-14

FECHA:

Mayo 2023

VERSIÓN:

02

PAGINA:

9 de 17



## POLÍTICA AMBIENTAL

	<p>y su transferencia y aplicación en la sociedad.</p>	<p>La Política Nacional de Educación Ambiental.</p>	<p>EJE A. Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad)</p>	<p>Lineamiento 10. Desarrollar el enfoque ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y en la gestión institucional de las entidades de educación superior universitaria y no universitaria.</p>
<p>4. Aplicar criterios ambientales en el desarrollo de las investigaciones que realizan todas las facultades, independientemente del área profesional o rama de conocimiento.</p>	<p>Objetivos del Desarrollo Sostenible</p>	<p>Objetivos del Desarrollo Sostenible</p>	<p>ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.</p>	<p>Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.</p>
	<p>Objetivos del Desarrollo Sostenible</p>	<p>Agenda de Investigación Ambiental al 2030.</p>	<p>ET1. Calidad Ambiental.</p>	<p>Evidencia científica para el control de la calidad ambiental. Tecnologías para la recuperación de la calidad ambiental. Gestión ambiental en las actividades extractivas artesanales y de pequeña escala.</p>
	<p>Objetivos del Desarrollo Sostenible</p>	<p>ET3. Deforestación y degradación de ecosistemas.</p>	<p>ET3. Deforestación y degradación de ecosistemas.</p>	<p>Ecosistemas y bienestar humano. Reforestación y recuperación de áreas degradadas. Herramientas geoespaciales.</p>
	<p>Objetivos del Desarrollo Sostenible</p>	<p>ODS 06. Agua limpia y saneamiento.</p>	<p>ODS 06. Agua limpia y saneamiento.</p>	<p>De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p>





# OTRO DOCUMENTO

## POLÍTICA AMBIENTAL

CÓDIGO: PRS-OD-14

FECHA: Mayo 2023

VERSIÓN: 02

PAGINA: 10 de 17



			<p>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.</p> <p>ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.</p>	<p>De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p> <p>Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.</p>
<p><b>EXTENSIÓN</b></p>	<p>5. Incorporar la temática y perspectiva ambiental en los programas o proyectos de proyección social que apunten a la mejora de la calidad de vida de las personas.</p>	<p>La Política Nacional de Educación Ambiental.</p> <p>Objetivos del Desarrollo Sostenible</p>	<p>EJE A. Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/governabilidad)</p>	<p>Lineamiento 10. Desarrollar el enfoque ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y en la gestión institucional de las entidades de educación superior universitaria y no universitaria.</p>
	<p>6. Potenciar la participación y sensibilización de la comunidad universitaria a través de la promoción del voluntariado ambiental universitario.</p>	<p>La Política Nacional de Educación Ambiental.</p>	<p>EJE A. Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/governabilidad)</p>	<p>De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza</p> <p>Lineamiento 22. Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental.</p>





OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO: PRS-OD-14  
FECHA: Mayo 2023  
VERSIÓN: 02  
PAGINA: 11 de 17



POLÍTICA AMBIENTAL

	<p>7. Participar en el desarrollo de la política ambiental del país y en los espacios de gestión ambiental a nivel local, regional y nacional.</p>	<p>La Política Nacional de Educación Ambiental.</p>	<p>EJE A. Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad)</p>	<p>Lineamiento 10. Desarrollar el enfoque ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y en la gestión institucional de las entidades de educación superior universitaria y no universitaria.</p>
<p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN</b></p>	<p>8. Implementar medidas de ecoeficiencia para minimizar el impacto de nuestras actividades en el entorno e implantar sistemas de gestión ambiental que contribuyan a reducir la producción de residuos, optimizar el consumo de los recursos y fomentar el ahorro de energía, agua y materias primas; así como apostar por las energías limpias y renovables.</p>	<p>D.S. Nº 016-2021-MINAM – Aprueba Disposiciones para la gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de Administración Pública.</p>	<p>Título II. De la Gestión de la Ecoeficiencia</p>	<p>Art. 18. Las entidades de la administración pública pueden aprobar directivas o lineamientos, a fin de asegurar la implementación de Medidas de Ecoeficiencia.</p>
	<p>9. Reducir, prevenir, mitigar los impactos medioambientales derivados de las actividades en cuanto al uso y manipulación</p>	<p>Objetivos del Desarrollo Sostenible</p>	<p>ODS 12. Producción y consumo responsables.</p>	<p>De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</p>
		<p>Política Nacional del Ambiente al 2030.</p>	<p>OP 7. Mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios, aplicando la economía circular.</p>	<p>Lineamiento 4. Mejorar la Ecoeficiencia en la producción de bienes y la provisión de servicios públicos.</p>





# OTRO DOCUMENTO

## POLÍTICA AMBIENTAL

CÓDIGO: PRS-OD-14

FECHA: Mayo 2023


VERSIÓN: 02

PAGINA: 12 de 17



	de sustancias químicas y peligrosas.	Objetivos del Desarrollo Sostenible	ODS 12. Producción y consumo responsables.	De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales
10. Cumplir las disposiciones legales en materia ambiental.	Política Nacional del Ambiente al 2030.	OP 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.	OP 2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	Lineamiento 3. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental.
	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.	OP 2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.		Lineamiento 2.1 Asegurar la calidad del gasto público en las entidades públicas.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-14	
		FECHA:	Mayo 2023	
	<b>POLÍTICA AMBIENTAL</b>	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	<b>13 de 17</b>	

## V. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La política ambiental está alineada a los Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 ampliado de la UNCA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tal como se detalla a continuación:

CÓD.	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	POLÍTICA AMBIENTAL NACIONAL	EJE: GESTIÓN AMBIENTAL, REGLAMENTO DE RSU Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO DE RSU
OEI.01	Brindar formación profesional de calidad a los estudiantes universitarios.	Incorporar la dimensión ambiental en las titulaciones y planes de estudio de todas las carreras, dotando al profesorado y a los futuros profesionales, del conocimiento y conciencia necesarios para afrontar los compromisos del desarrollo sustentable	<p><b>Eje:</b></p> <p><b>6. Gestión ambiental.</b></p> <p><b>Reglamento de RSU, Artículo 36:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Gestión y educación ambiental.</li> <li>Cultura ambientalmente responsable.</li> <li>Gestión de residuos sólidos.</li> <li>Foros relacionados a cultura ambiental y cuidado del medio ambiente.</li> </ol> <p><b>Actividades del Plan de Desarrollo de RSU:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar capacitaciones en temas ambientales dirigidos a la comunidad.</li> <li>Charla de sensibilización de Ecoeficiencia</li> </ul>
OEI.02	Promover la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en la comunidad académica.	<p>Implementar líneas de investigación relativas al ambiente y desarrollo sustentable, gestionar los recursos necesarios para ello, y promover la generación de conocimiento ambiental y su transferencia y aplicación en la sociedad.</p> <p>Aplicar criterios ambientales en el desarrollo de las investigaciones que</p>	<p><b>Eje:</b></p> <p><b>6. Gestión ambiental.</b></p> <p><b>Reglamento de RSU, Artículo 36:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Determinación de la huella hídrica y de carbono en los diferentes grupos etarios.</li> </ol> <p><b>Actividades del Plan de Desarrollo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Medición de contaminación del aire por PM (material</li> </ul>




**OTRO DOCUMENTO**  
**POLÍTICA AMBIENTAL**

CÓDIGO: PRS-OD-14  
FECHA: Mayo 2023  
VERSIÓN: 02  
PAGINA: 14 de 17



		realizan todas las facultades, independientemente del área profesional o rama de conocimiento.	particulado) en Sausacocha. Medición de la huella de carbono
OEI.03	Fortalecer la extensión cultural y proyección social en beneficio de la comunidad.	Promover actividades académicas que fortalezcan una cultura de responsabilidad socio-ambiental universitaria.	<b>Eje:</b> <b>3 Proyección Social.</b> <b>4. Extensión cultural.</b>  <b>Reglamento de RSU, Artículo 41:</b> 1. Transmisión y difusión de conocimientos, tecnologías e innovación.  <b>Actividades del Plan de Desarrollo:</b> Implementar proyectos y/o programas de proyección social dirigidos a docentes y/o estudiantes.
		Incorporar la temática y perspectiva ambiental en los programas o proyectos de proyección social que apunten a la mejora de la calidad de vida de las personas.	
		Potenciar la participación y sensibilización de la comunidad universitaria a través de la promoción del voluntariado ambiental universitario.	
		Participar en el desarrollo de la política ambiental del país y en los espacios de gestión ambiental a nivel local, regional y nacional.	
		Implementar medidas de Ecoeficiencia para minimizar el impacto de nuestras actividades en el entorno e implantar sistemas de gestión ambiental que contribuyan a reducir la producción de residuos, optimizar el consumo de los recursos y fomentar el ahorro de energía, agua y materias primas; así como apostar por las energías limpias y renovables.	
		Reducir, prevenir, mitigar los impactos medioambientales derivados de las	



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-14	
	<b>POLÍTICA AMBIENTAL</b>	FECHA:	Mayo 2023	
VERSIÓN:		02		
PAGINA:		<b>15 de 17</b>		

		<p>actividades en cuanto al uso y manipulación de sustancias químicas y peligrosas.</p> <p>Cumplir las disposiciones legales en materia ambiental.</p>	
--	--	--	--

## VI. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

La Política Ambiental de la UNCA, se desarrolla en el marco de los siguientes principios establecidos en la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, tecnología en innovación Tecnológica – CTI, y que se detallan a continuación:

1. Sostenibilidad. Las actividades que realiza la comunidad universitaria se hacen de manera responsable y en armonía con los fines sociales y económicos del país.
2. Buena vecindad y cooperación internacional. La universidad tiene la obligación de cooperar en la mitigación de riesgos y emergencias ambientales.
3. Prevención. Las actividades que realiza la comunidad universitaria previenen, vigilan y evitan la degradación ambiental.
4. Precaución. La universidad evita que la falta de certeza científica sobre la ocurrencia de un grave e irreversible daño ambiental impida que se adopten medidas eficaces y eficientes que impidan la degradación del ambiente.
5. Responsabilidad ambiental. El que causa daño al ambiente está en la obligación de adoptar medidas de restauración, rehabilitación y reparación.
6. Gobernanza ambiental. La universidad diseña y aplica políticas ambientales que conducen a la elaboración de normas, procedimientos y herramientas con la participación efectiva de los actores involucrados.
7. Internalización de costos. La universidad internaliza los costos de los potenciales daños al ambiente en el proceso de producción

## VII. EJE GESTIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADO EN EL REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

La universidad realiza los siguientes proyectos y/o programas en gestión ambiental:

1. Gestión y educación ambiental.
2. Cultura ambientalmente responsable.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-14	
	<b>POLÍTICA AMBIENTAL</b>	FECHA:	Mayo 2023	
VERSIÓN:		02		
PAGINA:		<b>16 de 17</b>		

3. Gestión de residuos sólidos.
4. Generación de espacios ambientalmente saludables.
5. Determinación de la huella hídrica y de carbono en los diferentes grupos etarios.
6. Desarrollo de campañas de sensibilización sobre cuidado y protección del medio ambiente.
7. Foros relacionados a cultura ambiental y cuidado del medio ambiente.
8. Otros relacionados al cuidado del medio ambiente.

### VIII. ACTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

Todo programa y/o proyecto de RSU en materia ambiental desarrollada en la UNCA debe estar articulada con el eje Gestión Ambiental de la Política de RSU y la Política Ambiental de la UNCA. Los actores de la comunidad universitaria involucrados en su desarrollo son:

1. Comité de Protección Ambiental. Desarrolla actividades de protección y control ambiental, tanto en la universidad como en la comunidad en general. Es presidido por un docente ordinario con experiencia en el área e integrada por el Director de la RSU y el Director General de Administración.
2. Personal docente. El docente responsable lidera y asume la responsabilidad técnica y económica del proyecto y/o programa de RSU. Los docentes responsables lideran un proyecto por semestre académico; sin embargo, podrán participar como corresponsables en otros proyectos.
3. Estudiantes. Los estudiantes podrán presentar proyectos y/o programas a partir del V ciclo de estudios, pudiendo los grupos ser monovalentes o polivalentes.
4. Personal no docente. Es requisito indispensable que el personal no docente que participa en calidad de apoyo contar con contrato vigente y experiencia relacionado a la temática del proyecto y/o programa.

Los estudiantes en calidad de miembros o docentes corresponsables son aquellos que participan conjuntamente con el presidente o docente responsable en la gestión y ejecución del proyecto y/o programa de RSU.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-14	
	<b>POLÍTICA AMBIENTAL</b>	FECHA:	Mayo 2023	
VERSIÓN:		02		
PAGINA:		<b>17 de 17</b>		

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 0154-2023/CO-UNCA	Aprobar la Política Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 08 marzo del 2023	
02	Resolución de Comisión Organizadora N° 0331-2023/CO-UNCA	Aprueba la modificación de la Política Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 22 mayo del 2023	

